

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Huila (Neiva), veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 33-2023
Demandado JORGE ARMANDO FANDIÑO LOZANO, C.C. 1.075.228.362

El funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 109 del ocho (08) de noviembre (11) de dos mil veintitrés (2023), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el veintiocho (28) de febrero (02) de dos mil veinticuatro (2024).

Que mediante Auto del ocho (08) de noviembre (11) de dos mil veintitrés (2023), este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de JORGE ARMANDO FANDIÑO LOZANO identificado con C.C. 1.075.228.362, respecto de la obligación contenida en la sentencia dictada dentro el proceso de investigación de paternidad de fecha 28 de agosto de 2023, proferida por el juzgado Quinto de familia oral de Neiva Huila.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202447200000081821 del veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), el cual fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el día cuatro (4) de septiembre (09) de dos mil veinticuatro (2024).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que JORGE ARMANDO FANDIÑO LOZANO, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 24 de julio de 2024, JORGE ARMANDO FANDIÑO LOZANO identificado con C.C. No. 1.075.228.362, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$786.687) y por intereses moratorios de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$37.930) y por costas procesales CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS M/CTE (\$119.498), para un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$944.115).

Valor del capital	\$ 786.687
Valor de intereses con corte al 24 de julio de 2024.	\$37.930
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$944.115

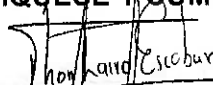
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la diligencia de contenida en la sentencia dictada dentro el proceso de investigación de paternidad de fecha 28 de agosto de 2023, proferida por el juzgado Quinto de familia oral de Neiva Huila, proferida por este Despacho mediante Auto del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de cobro coactivo No. 33-2023, que cursa en contra de JORGE ARMANDO FANDIÑO LOZANO, identificado con C.C. No. 1.075.228.362.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado JORGE ARMANDO FANDIÑO LOZANO, identificado con C.C. No. 1.075.228.362, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.
Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ técnico Grupo Jurídico.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202547200000114431

Neiva, 2025-10-21

Señor:
JORGE ARMANDO FANDIÑO LOZANO
Calle 89 # 9-17.
Neiva Huila

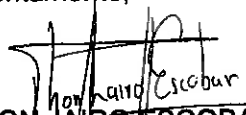
NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que, mediante Auto de fecha, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 033-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la Resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Dos (01) folio

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico Grupo Juridico.

Por favor, leer el presente documento con atención. El presente documento es el contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co.

4-72

Remitente

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Hulla) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Referencia: 202547200000114431
Teléfono: 8604700
Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA_HULLA
Depto: HULLA
Código Operativo: 4015000

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE ARMANDO FANDINO LOZANO
Dirección: CALLE 89 NO. 9 - 17
Ciudad: NEIVA_HULLA
Depto: HULLA
Código Postal: 410002783
Código Operativo: 4015520

4-72

4015
520

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 21/10/2025 16:30:48

Orden de servicio: 18025328



RA543346365CO

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Hulla) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	NIT/CI: 899996239
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva	
Referencia: 202547200000114431	Teléfono: 8604700
Código Postal: 410008	
Ciudad: NEIVA_HULLA	Depto: HULLA
Código Operativo: 4015000	
Nombre/Razón Social: JORGE ARMANDO FANDINO LOZANO	
Dirección: CALLE 89 NO. 9 - 17	
Tel: 123456789	Código Postal: 410002783
Ciudad: NEIVA_HULLA	Depto: HULLA
Código Operativo: 4015520	
Peso Físico(grams): 202	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 202	Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$10.250	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP	
Dice Contener:	Observaciones del cliente: Folios 2
No hay calle 89	Passo de Calle 88
	a Calle 90
	B/Eat: no

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada

C1	C2	Cerrado
N1	N2	No contactado
FA	FA	Fallecido
AC	AC	Apartado Clausurado
FM	FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 21/10/2025

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

240to

241to

242to

243to

244to

245to

246to

247to

248to

249to

250to

251to

252to

253to

254to

255to

256to

257to

258to

259to

260to

261to

262to

263to

264to

265to

266to

267to

268to

269to

270to

271to

272to

273to

274to

275to